

Q. VARTO, AÑO  
SETECIENTOS Y  
QUATRO.

Mellan Navas Abogado de los R. Conseyos Reales  
maior de ella, D. Fernando Marin Luez  
Alcaide Mayor; D. Lorenzo Marin Blazquez  
Padilla Alcaide Mayor; D. Antonio Santiago  
Alcaide Mayor; D. Joseph Marin Castano; y D. Pedro  
de Angulo procurador Sindico qual R. Conseyo  
de Justicia y Com. estando en Bulluntes  
Como lo es de Costumbre para tratar y son  
de las cosas tocantes al servicio de ambas Mage  
y libertad de esta Republica acordaron lo  
sig.

Por ende se acuerda en el titulo de su Mage  
de Bull. Conseyo de las Indias y de la en  
diez y ocho de Mayo de este presente año  
de D. Juan de la Torre Secretario de Cam  
de los R. Conseyos y Sues. de Camara por el que  
de Conde de Lerma a Juan Gutierrez Ochoa  
de esta villa para elveyeruzio de la excusacion  
del numero y Bulluntes de esta villa que es  
Andres Lopez Julian y propia del dho. D.  
renzo Marin Blazquez de Padilla Alcaide Mayor  
Titulo de su Mage. en virtud de nombr  
m. de dho. C. y por el tipo de su voluntad; el